

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10972** BARCELONA

Edicto.

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 129/2010-H, se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 9 de marzo de 2010 de Villa Leonor, S.L., con N.I.F. número B-61955720 y domicilio en Ronda Cerdanyola, 50 (Cerdanyola del Valles, Barcelona), en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de apoyo concursal, Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 13, 08014 Barcelona, con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 129/2010H, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 10 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100019332-1